

MENDOZA, **01 NOV 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia interna por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 34595/2024, por la señorita Agustina Mariana SANCHEZ LANZA, alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Agustina Mariana SANCHEZ LANZA (Legajo 11549), equivalencia interna por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 040/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS
DE LA COMPUTACIÓN**

CARRERA DE ORIGEN

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
(ELECTIVA)

por

Asignatura aprobada en la
carrera de Ingeniería
Industrial - Facultad de
Ingeniería - UNCuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **719/2024**